



Presidencia de la Nación
Comité Federal de Radiodifusión

1488

"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

BUENOS AIRES, 28 AGO 2006

VISTO el expediente N° 235-COMFER/01 y las Resoluciones Nos. 1110-COMFER/01 y 536-COMFER/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 1110-COMFER/01 citada en el Visto, se aprobó el "Reglamento para la Presentación de Transferencia de Acciones y Cuotas de Titularidad de Licencias de Servicios de Radiodifusión y de Servicios Complementarios de Radiodifusión".

Que la normativa precitada tuvo en miras el ordenamiento en las peticiones citadas en el considerando anterior con el objeto de agilizar dichos trámites, impidiendo la acumulación innecesaria de actuaciones administrativas cuya tramitación se hallara detenida por causas imputables a los licenciatarios.

Que al amparo de su continua aplicación, pudo advertirse un excesivo rigorismo formal contrario al principio de informalismo a favor del particular que rige el procedimiento administrativo, lo que originó una primera reforma instrumentada por la Resolución N° 536-COMFER/05.

Que resulta en consecuencia necesario adecuar el resto de la requisitoria a un principio de simplificación que acentúe en el presentante la responsabilidad por la veracidad de la información suministrada, en especial la referida a acreditación de la capacidad patrimonial.

D.G.A.L.N.	
RUB.	COD.



Presidencia de la Nación
Comité Federal de Radiodifusión

"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

Que resulta igualmente oportuno fijar las pautas para la evaluación del origen de los fondos que prevé el artículo 45 inciso c) de la Ley N° 22.285, con parámetros que resulten accesibles dentro de un marco de razonabilidad.

Que la Dirección General de Asuntos Legales y Normativa ha tomado la intervención que le compete y ha emitido el dictamen pertinente.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 98 de la Ley N° 22.285 y el artículo 2° del Decreto N° 131/03.

Por ello,

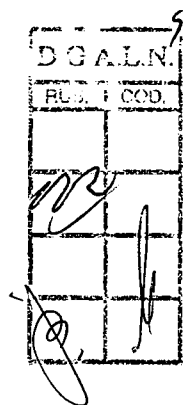
EL INTERVENTOR EN EL COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Déjense sin efecto las Resoluciones Nos. 1110-COMFER/01 y 536-COMFER/05.

ARTICULO 2°.- Apruébase el "Reglamento para la Presentación de Solicitudes de Autorización de Transferencia de Acciones y/o Cuotas y de Titularidad de Licencias de Servicios de Radiodifusión y de Servicios Complementarios de Radiodifusión", que como Anexo, forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Dispónese que la Coordinación General de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo del COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSION rechazará las presentaciones en las que no se constituya domicilio en jurisdicción de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES y las que no sean acompañadas del instrumento de cesión de licencia o de participaciones de capital de sociedades licenciatarias, según corresponda.





Presidencia de la Nación
Comité Federal de Radiodifusión

2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo

ARTICULO 4º.- Hasta tanto no sean expedidas las autorizaciones administrativas a que se refieren los Artículos 46, inciso f) y 85 inciso i) de la Ley Nº 22.285, los cedentes - sean como integrantes de sociedades licenciatarias o como titulares de licencias- continuarán siendo únicos responsables ante este COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSION, de los servicios de radiodifusión y/o complementarios de radiodifusión involucrados.

ARTICULO 5º.- Dispónese que todas las resoluciones dictadas por el COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSION referentes a solicitudes de autorización de transferencia de acciones y/o cuotas y de titularidad de licencias de servicios de radiodifusión y de servicios complementarios de radiodifusión deberán ser publicadas a través de la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL.

ARTICULO 6º.- Déjase establecido que el "Reglamento para la Presentación de Solicitudes de Autorización de Transferencia de Acciones y/o Cuotas y de Titularidad de Licencias de Servicios de Radiodifusión" que como Anexo I integra la presente, se encontrará a disposición de los interesados en la sede central del COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSION y en las Delegaciones del organismo en el interior del país, como así también en la página web del organismo.

ARTICULO 7º.- Regístrese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y cumplido ARCHÍVESE (PERMANENTE).

D.G.A.L.N.	
RUB.	COD.

Lic. JULIO D. BARBARO
INTERVENTOR
COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSION



Presidencia de la Nación
Comité Federal de Radiodifusión

1488

"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

ANEXO

REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUDES DE AUTORIZACION DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES Y/O CUOTAS Y DE TITULARIDAD DE LICENCIAS DE SERVICIOS DE RADIODIFUSION Y DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE RADIODIFUSION

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1º.- El presente Reglamento regirá todas las presentaciones que efectúen los licenciatarios de servicios de radiodifusión y de servicios complementarios de radiodifusión para obtener la autorización de las cesiones de cuotas o acciones o de transferencias de titularidad de licencia, de conformidad con las previsiones de la Ley N° 22.285 y sus modificatorias, su reglamentación aprobada por Decreto 286/81 y normas complementarias.

ARTICULO 2º.- En todos los casos que se exija que determinada documentación o declaración debe hallarse certificada deberá serlo en algunas de las siguientes formas:

- a) En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por Escribano Público.
- b) En Provincia, por Escribano Público, con firma legalizada por ante el Colegio Profesional, Juez de Paz o autoridad policial.

ARTICULO 3º.- En el supuesto que una presentación fuera rechazada por la Coordinación General Mesa de Entradas, Salidas y Archivo del COMITÉ FEDERAL

D.G.A.L.N.	
RUB.	COD.



Presidencia de la Nación
Comité Federal de Radiodifusión

1488

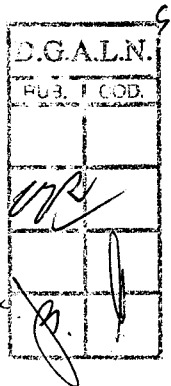
"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

DE RADIODIFUSION, se labrará un acta en la que se dejará constancia de la causal del rechazo del trámite.

ARTICULO 4º.- La petición que origine cualquier presentación de las indicadas en el artículo 1º del presente Reglamento será encabezada, como primer folio, por el instructivo correspondiente a la operación de que se trate, debiendo tildar la documentación mínima adjuntada, consignando el número de fojas correspondiente a cada ítem. Como segundo folio deberá glosarse la nota referente a la petición de que se trate. Ambos documentos deberán hallarse suscriptos por el titular unipersonal de la licencia de que se trate; por el representante legal de la sociedad,; o bien por apoderado, conforme las previsiones de los artículos 31 y concordantes de la reglamentación de la Ley N° 19.549, aprobada por Decreto N° 1759/72. Las firmas deberán estar certificadas. La totalidad de la presentación deberá estar foliada. Déjase establecido que el COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSION podrá solicitar el envío de documentación ampliatoria, cuando la mínima remitida por el licenciatario resultare insuficiente.

ARTICULO 5º.- A los fines de la demostración del origen de los fondos a que refiere el artículo 45 inciso c) de la Ley 22.285, el evaluador constatará la correlación de los mismos con las declaraciones juradas del Impuesto a las Ganancias y a los Bienes Personales. En su defecto, un estado de origen y evolución de fondos de los últimos dos años, certificado por Contador Público y su firma certificada por el Consejo Profesional respectivo.

ARTICULO 6º.- En los casos de peticiones vinculadas a ciudadanos de origen estadounidense, la petición deberá adecuarse a las previsiones exigidas en la









Presidencia de la Nación
Comité Federal de Radiodifusión

1488

"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

Resolución N° 350-COMFER/95 para la presentación de la documentación pertinente.


Lic. JULIO D. BARBARO
INTERVENTOR
COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSIÓN

D.G.A.L.N.	
RUB.	COD.
	
	
	



Presidencia de la Nación
Comité Federal de Radiodifusión

1488

"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

Instructivo "A"

INGRESO DE SOCIOS (PERSONAS FISICAS)

DOCUMENTOS A PRESENTAR	Fs.	Verificado
1) Nota de presentación en la que se explicita claramente:		
a) La operación denunciada, suscripta por la persona que ejerza la representación legal de la licenciataria, con firma certificada en alguna de las formas más arriba exigidas.		
b) Constitución de domicilio (art. 19 de la Reglamentación de la Ley 19.549).		
2) Para el caso que correspondiera, instrumento mediante el que se acredite la personería invocada.		
3) Copia autentica del convenio de cesión o donación de acciones o cuotas, con las firmas certificadas en alguna de las formas prescriptas. Constancia – si correspondiera- del asentimiento conyugal previsto por el art. 1277 del Código Civil, con expresa mención del monto por el cual se efectuó la operación. Deberá constar la recepción del documento por el órgano de administración de la firma.		
4) Formulario N° 1 Declaración Jurada de Inhabilidades e incompatibilidades. Con firma certificada en alguna de las formas previstas en el artículo 2° del Reglamento.		
5) Formulario N° 2° Declaración sobre Estudios y Actividades Personales. Con firma certificada en alguna de las formas previstas en el artículo 2° del Reglamento.		
6) Formulario N° 3 Datos Personales. Con firma certificada en alguna de las formas previstas en el artículo 2° del Reglamento.		
7) Formulario N° 4 Declaración Jurada de Situación Patrimonial Será presentado por cada cesionario con firma certificada en alguna de las formas previstas en el artículo 2° del Reglamento.		
8) Estado de situación patrimonial con una antigüedad no mayor a sesenta días de la fecha de presentación, certificada por contador público y su firma debidamente intervenida por el Consejo Profesional respectivo.		
9) Asentimiento previsto por el artículo 1277 del Código Civil ⁽¹⁾		
10) Copia certificada de las declaraciones juradas correspondientes al Impuesto a las Ganancias correspondientes a los DOS (2) últimos períodos fiscales vencidos anteriores a la presentación ⁽¹⁾ .		
11) Copia certificada de las declaraciones juradas correspondientes al Impuesto a los Bienes Personales correspondientes a los DOS (2) últimos períodos fiscales vencidos anteriores a la presentación ⁽¹⁾ .		
12) Declaración Jurada de Ingresos que se remontará a los últimos DOS (2) años y sobre la base de esa declaración, un informe analítico de la evolución del patrimonio durante ese período y del procedimiento de valuación utilizado en cada caso, firmado por Contador Público y su firma debidamente certificada..		
13) Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Dirección Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal		
14) Constancia de cumplimiento de la Resolución N° 113-COMFER/97. Presentación simultanea de la constancia del pago de gravámenes, extendida a la fecha del vencimiento del último período, anterior a la iniciación del trámite		
15) Observaciones		

D.G.A.L.N.	
RUB.	COD.

(1) En los apartados 9) a 11) cuando correspondiese su presentación.
Nota: El COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSION podrá solicitar el envío de documentación ampliatoria, cuando la mínima remitida por el licenciatario resultare insuficiente.



Presidencia de la Nación
Comité Federal de Radiodifusión

1488

"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

Instructivo "B"

**CESION DE CUOTAS O ACCIONES ENTRE SOCIOS
(PERSONAS FISICAS)**

DOCUMENTOS A PRESENTAR	Fs.	Verificado
1) Nota de presentación en la que se explicita claramente:		
a) La operación denunciada, suscripta por la persona que ejerza la representación legal de la licenciataria, con firma certificada en alguna de las formas más arriba exigidas.		
b) Constitución de domicilio (art. 19 de la Reglamentación de la Ley 19.549).		
2) Para el caso que correspondiera, instrumento mediante el que se acredite la personería invocada.		
3) Copia autentica del convenio de cesión de acciones o cuotas suscripto o donación –según sea el caso–, con las firmas de las partes certificadas en alguna de las formas prescriptas, con constancia – si correspondiera- del asentimiento conyugal previsto por el art. 1277 del Código Civil, el que deberá tener –en el supuesto de operaciones a título oneroso- expresa mención del monto por el cual se efectuó la operación. En dicha copia deberá constar la recepción del documento por el órgano de administración de la firma.		
4) Formulario N° 1 Declaración Jurada de Inhabilidades e incompatibilidades. Con firma certificada en alguna de las formas previstas en el artículo 2° del Reglamento.		
5) Formulario N° 4 Declaración jurada de Situación Patrimonial Será presentado por cada persona física con firma certificada en alguna de las formas previstas en el artículo 2° del Reglamento.		
6) Estado de situación patrimonial con una antigüedad no mayor a sesenta días de la fecha de presentación, certificada por contador público y su firma debidamente intervenida por el Consejo Profesional respectivo.		
7) Asentimiento previsto por el artículo 1277 del Código Civil ⁽¹⁾		
8) Copia certificada de las declaraciones juradas correspondientes al Impuesto a las Ganancias correspondientes a los DOS (2) últimos períodos fiscales vencidos anteriores a la presentación ⁽¹⁾		
9) Copia certificada de las declaraciones juradas correspondientes al Impuesto a los Bienes Personales correspondientes a los DOS (2) últimos períodos fiscales vencidos anteriores a la presentación ⁽¹⁾		
10) Declaración Jurada de Ingresos que se remontará a los últimos DOS (2) años y sobre la base de esa declaración, un informe analítico de la evolución del patrimonio durante ese período y del procedimiento de valuación utilizado en cada caso, firmado por Contador Público y su firma debidamente certificada.		
11) Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Dirección Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal		
12) Constancia de cumplimiento de la Resolución N° 113-COMFER/97. Presentación simultanea de la constancia del pago de gravámenes, extendida a la fecha del vencimiento del último período, anterior a la iniciación del trámite		
13) Observaciones		

D.G.A.L.N.
R.U. y C.O.P.
[Handwritten signatures and stamps]

(1) En los apartados 7) a 9) cuando correspondiese su presentación.

Nota: El COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSION podrá solicitar el envío de documentación ampliatoria, cuando la mínima remitida por el licenciatario resultare insuficiente.



1488

Presidencia de la Nación
Comité Federal de Radiodifusión

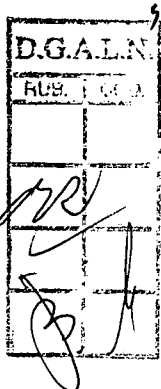
"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

Instructivo "C"

INGRESO DE SOCIEDADES COMO CESIONARIAS DE CUOTAS O ACCIONES

DOCUMENTOS A PRESENTAR	Fs.	Verificado
1) Nota de presentación en la que se explicita claramente:		
a) La operación denunciada, suscripta por la persona que ejerza la representación legal de la licenciataria, con firma certificada en alguna de las formas más arriba exigidas.		
b) Constitución de domicilio (art. 19 de la Reglamentación de la Ley 19.549).		
2) Para el caso que correspondiera, instrumento mediante el que se acredite la personería invocada.		
3) Copia autentica del convenio de cesión de acciones o cuotas suscripto o donación –según sea el caso- , con las firmas de las partes certificadas en alguna de las formas prescriptas, con constancia – si correspondiera- del asentimiento conyugal previsto por el art. 1277 del Código Civil, el que deberá tener –en el supuesto de operaciones a título oneroso- expresa mención del monto por el cual se efectuó la operación. En dicha copia deberá constar la recepción del documento por el órgano de administración de la firma.		
4) Copia autenticada del Estatuto Social o Contrato Social, según corresponda		
5) Copia autenticada del Libro de Registro de Accionistas		
6) Copia autenticada de la última acta de designación de autoridades sociales		
7) Formulario N° 1 Declaración Jurada de Inhabilidades e incompatibilidades (por cada una de las autoridades designadas). Con firma certificada en alguna de las formas previstas en el artículo 2° del Reglamento.		
8) Formulario N° 2° Declaración sobre Estudios y Actividades Personales (por cada una de las autoridades designadas). Con firma certificada en alguna de las formas previstas en el artículo 2° del Reglamento.		
9) Formulario N° 3 Datos Personales (por cada una de las autoridades designadas). Con firma certificada en alguna de las formas previstas en el artículo 2° del Reglamento.		
10) Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Dirección Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal por cada una de las autoridades designadas.		
11) Copia autenticada de los dos últimos balances de la firma cesionaria.		
12) Declaraciones Juradas del Impuesto a las Ganancias y a los Bienes Personales de la sociedad. correspondientes a los DOS (2) últimos periodos fiscales vencidos anteriores a la presentación.		
13) Constancia de cumplimiento de la Resolución N° 113-COMFER/97. Presentación simultanea de la constancia del pago de gravámenes, extendida a la fecha del vencimiento del último periodo, anterior a la iniciación del trámite		
14) Observaciones		

Nota: El COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSION podrá solicitar el envío de documentación ampliatoria, cuando la mínima remitida por el licenciatario resultare insuficiente.





1488

Presidencia de la Nación

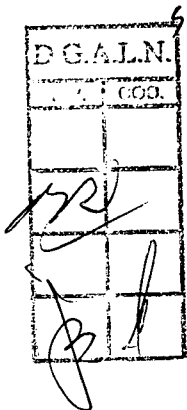
"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

Comité Federal de Radiodifusión

Instructivo "D"

OPERACIONES QUE SIGNIFIQUEN TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD DE LA LICENCIA A FAVOR DE UNA PERSONA FÍSICA

DOCUMENTOS A PRESENTAR	Fs.	Verificado
1) Nota de presentación en la que se explicita claramente:		
a) La operación denunciada, suscripta por la persona que ejerza la representación legal de la licenciataria, con firma certificada en alguna de las formas más arriba exigidas.		
b) Constitución de domicilio (art. 19 de la Reglamentación de la Ley 19.549).		
2) Para el caso que correspondiera, instrumento mediante el que se acredite la personería invocada.		
3) Copia autentica del instrumento en el que se haya materializado la transferencia de la titularidad de la licencia de que se trate, con las firmas certificadas en alguna de las formas más arriba prescriptas, con constancia – si correspondiera- del asentimiento conyugal previsto por el art. 1277 del Código Civil, el que deberá tener –en el supuesto de operaciones a título oneroso- expresa mención del monto por el cual se efectuó la operación. En dicha operación deberá constar la recepción del documento por el órgano de administración de la firma.		
4) Formulario N° 1 Declaración Jurada de Inhabilidades e incompatibilidades (del cesionario). Con firma certificada en alguna de las formas previstas en el artículo 2° del Reglamento.		
5) Formulario N° 2° Declaración sobre Estudios y Actividades Personales (del cesionario). Con firma certificada en alguna de las formas previstas en el artículo 2° del Reglamento.		
6) Formulario N° 3 Datos Personales (del cesionario). Con firma certificada en alguna de las formas previstas en el artículo 2° del Reglamento.		
7) Formulario N° 4 Declaración Jurada de Situación Patrimonial (del cesionario) Será presentado por cada cesionario con firma certificada en alguna de las formas previstas en el artículo 2° del Reglamento.		
8) Estado de situación patrimonial con una antigüedad no mayor a sesenta días de la fecha de presentación, certificada por contador público y su firma debidamente intervenida por el Consejo Profesional respectivo.		
9) Asentimiento previsto por el artículo 1277 del Código Civil ⁽¹⁾		
10) Copia certificada de las declaraciones juradas correspondientes al Impuesto a las Ganancias correspondientes a los DOS (2) últimos períodos fiscales vencidos anteriores a la presentación ⁽¹⁾		
11) Copia certificada de las declaraciones juradas correspondientes al Impuesto a los Bienes Personales correspondientes a los DOS (2) últimos períodos fiscales vencidos anteriores a la presentación ⁽¹⁾		
12) Declaración Jurada de Ingresos que se remontará a los últimos DOS (2) años y sobre la base de esa declaración, un informe analítico de la evolución del patrimonio durante ese período y del procedimiento de valuación utilizado en cada caso, firmado por Contador Público y su firma debidamente certificada.		
13) Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Dirección Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal		
14) Constancia de cumplimiento de la Resolución N° 113-COMFER/97. Presentación simultanea de la constancia del pago de gravámenes, extendida a la fecha del vencimiento del último período, anterior a la iniciación del trámite		
15) Observaciones		



(1) En los apartados 9) a 11) cuando correspondiese su presentación.

Nota: El COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSION podrá solicitar el envío de documentación ampliatoria, cuando la mínima remitida por el licenciatario resultare insuficiente.



1488

Presidencia de la Nación
Comité Federal de Radiodifusión

"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

Instructivo "E"

OPERACIONES QUE IMPLIQUEN TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD DE LICENCIAS A FAVOR DE SOCIEDADES

DOCUMENTOS A PRESENTAR	Fs.	Verificado
1) Nota de presentación en la que se explicita claramente:		
a) La operación denunciada con indicación expresa de la/s licencia/s involucrada/s, suscripta por la persona que ejerza la representación legal de la licenciataria –si la licencia es unipersonal por su titular-, con firma certificada en alguna de las formas más arriba exigidas.		
b) Constitución de domicilio (art. 19 de la Reglamentación de la Ley 19.549).		
2) Para el caso que correspondiera, instrumento mediante el que se acredite la personería invocada.		
3) Copia autentica del instrumento en el que conste la transferencia de la titularidad de la licencia de que se trate, con las firmas de las partes certificadas en alguna de las formas prescriptas, con constancia – si correspondiera- del asentimiento conyugal previsto por el art. 1277 del Código Civil, el que deberá tener –en el supuesto de operaciones a título oneroso- expresa mención del monto de la operación.		
4) Copia autenticada del Estatuto Social o Contrato Social, según corresponda.		
5) Copia autenticada del Libro de Registro de Accionistas.		
6) Copia autenticada del acta de designación de autoridades societarias.		
7) Formulario N° 1 Declaración Jurada de Inhabilidades e incompatibilidades , de las personas físicas (socios) o de las autoridades sociales (si la socia es una sociedad)-. Con firma certificada en alguna de las formas previstas en el artículo 2° del Reglamento.		
8) Formulario N° 2° Declaración sobre Estudios y Actividades Personales , de las personas físicas (socios) o de las autoridades sociales (si la socia es una sociedad). Con firma certificada en alguna de las formas previstas en el artículo 2° del Reglamento.		
9) Formulario N° 3 Datos Personales , de las personas físicas (socios) o de las autoridades sociales (si la socia es una sociedad). Con firma certificada en alguna de las formas previstas en el artículo 2° del Reglamento.		
10) Formulario N° 4 Declaración jurada de Situación Patrimonial Será presentado por cada persona física (socia) con firma certificada en alguna de las formas previstas en el artículo 2° del Reglamento.		
11) Estado de situación patrimonial de cada socio con una antigüedad no mayor a sesenta días de la fecha de presentación, certificada por contador público y su firma debidamente intervenida por el Consejo Profesional respectivo.		
12) Asentimiento previsto por el artículo 1277 del Código Civil ⁽¹⁾		
13) Copia certificada de las declaraciones juradas correspondientes al Impuesto a las Ganancias y a los Bienes Personales de cada uno de los socios, correspondientes a los DOS (2) últimos periodos fiscales vencidos anteriores a la presentación ⁽¹⁾		
14) Declaración Jurada de Ingresos que se remontará a los últimos DOS (2) años y sobre la base de esa declaración, un informe analítico de la evolución del patrimonio durante ese período y del procedimiento de valuación utilizado en cada caso, firmado por Contador Público y su firma debidamente certificada.		
15) Copia certificada de las declaraciones juradas del impuesto a las ganancias de la sociedad.		
16) Copia autenticada de los dos últimos balances de las sociedades socias.		
17) Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Dirección Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, de las personas físicas (socios) o de las autoridades sociales (si la socia es una sociedad)		
18) Constancia de cumplimiento de la Resolución N° 113-COMFER/97. Presentación simultánea de la constancia del pago de gravámenes, extendida a la fecha del vencimiento del último período, anterior a la iniciación del trámite		
19) Observaciones		



(1) En apartados 12) y 13) cuando correspondiese su presentación.

Nota: El COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSION podrá solicitar el envío de documentación ampliatoria, cuando la mínima remitida por el licenciatario resultare insuficiente.



1488

Presidencia de la Nación
Comité Federal de Radiodifusión

"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

Formulario Nº 1

DECLARACION JURADA DE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

A LOS FINES DE LA OBTENCION DE UNA LICENCIA DE SERVICIOS DE
RADIODIFUSION, DECLARO BAJO JURAMENTO, POSEER LAS CONDICIONES
ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 43, 45 incisos a), b) d) e) y f) y 46 inciso b) DE
LA LEY Nº 22.285 Y SUS MODIFICATORIAS CON ARREGLO A LA LEY 23.696.

LUGAR Y FECHA:.....

ACLARACION DE LA FIRMA:.....

FIRMA:.....

DOCUMENTO DE IDENTIDAD.....

D.G.A.L.N.	
FUR.	COD.
<i>[Handwritten Signature]</i>	
<i>[Handwritten Signature]</i>	

La firma deberá estar certificada en alguna de las formas previstas en el artículo 2º del
Capítulo I Disposiciones Generales del Anexo de la presente.



Presidencia de la Nación
Comité Federal de Radiodifusión

1488

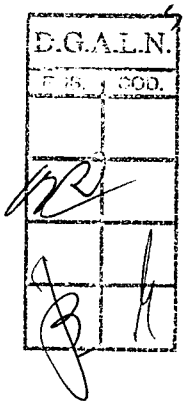
"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

Formulario N° 2

DECLARACION SOBRE ESTUDIOS Y ACTIVIDADES PERSONALES

APELLIDOS	
NOMBRES	
ESTUDIOS REALIZADOS Y TITULOS OBTENIDOS	
ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES O SOCIALES	
ACTIVIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL	
OTRAS ACTIVIDADES O ANTECEDENTES	

LUGAR Y FECHA:



.....
Firma del Postulante

.....
Certificación

La firma deberá estar certificada en alguna de las formas previstas en el artículo 2º del Capítulo I Disposiciones Generales del Anexo de la presente.



Presidencia de la Nación
Comité Federal de Radiodifusión

1488

"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

Formulario Nº 3

FORMULARIO DE DATOS PERSONALES

LOS DATOS SUMINISTRADOS EN EL PRESENTE TIENEN VALOR DE DECLARACION JURADA DEL POSTULANTE Y SU FALSEAMIENTO SERA SANCIONADO DE ACUERDO AL CODIGO PENAL DE LA NACION.

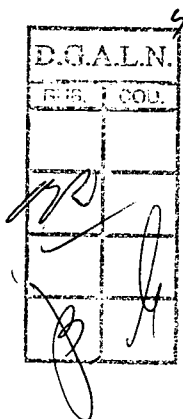
APELLIDOS				
NOMBRES				
DOCUMENTO DE IDENTIDAD				
TIPO Y Nº		EXPEDIDO POR		
PASAPORTE		NACION		
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO				
CIUDAD		PROVINCIA Y/O ESTADO		
PAIS		NACIONALIDAD		
FECHA		EDAD		
DATOS FAMILIARES				
PADRE		DOC. IDENTIDAD		
MADRE		DOC. IDENTIDAD		
CONYUGE		DOC. IDENTIDAD		
DOMICILIO ACTUAL				
CALLE Y Nº		CIUDAD:	PAIS:	
DOMICILIO CONSTITUIDO EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES				
ULTIMO TRABAJO EN EL AMBITO PUBLICO				
Organismo y Lugar	Cargo	Desde	Hasta	Motivo del Alejamiento
ULTIMO TRABAJO EN EL AMBITO PUBLICO				
Empresa y Lugar	Cargo	Desde	Hasta	Motivo del Alejamiento

LUGAR Y FECHA:

.....
Firma del Postulante

.....
Certificación

La firma deberá estar certificada en alguna de las formas previstas en el artículo 2º del Capítulo I Disposiciones Generales del Anexo de la presente.





1488

Presidencia de la Nación
Comité Federal de Radiodifusión

"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

Formulario Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE SITUACION PATRIMONIAL

LOS DATOS SUMINISTRADOS EN EL PRESENTE TIENEN VALOR DE DECLARACION JURADA DEL POSTULANTE Y SU FALSEAMIENTO SERA SANCIONADO DE ACUERDO AL CODIGO PENAL DE LA NACION.

APELLIDOS				
NOMBRES				
BIENES REGISTRABLES	FECHA DE ORIGEN	SEGÚN LIBROS	VALUACION FISCAL	ACTUALIZADA.
MENOS DEUDAS RELACIONADAS CON DICHOS BIENES				
ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES SOCIALES				
MENOS DEUDAS RELACIONADAS CON DICHOS ACTIVOS				
OTROS BIENES NO REGISTRABLES				
OTROS BIENES				
OTRAS DEUDAS				
CREDITOS				
PATRIMONIO NETO:				

ASIMISMO DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS BIENES CUYOS DATOS SE HAN SUMINISTRADO PRECEDENTEMENTE SE ENCUENTRAN SIN RESTRICCIONES QUE PUEDAN AFECTAR SU LIBRE DISPONIBILIDAD.

LUGAR Y FECHA:

.....
Firma del Postulante

.....
Certificación

La firma deberá estar certificada en alguna de las formas previstas en el artículo 2º del Capítulo I Disposiciones Generales del Anexo de la presente.

